

RIO GALLEGOS, 21 MAR 2011

VISTO:

El Expediente N° 65.951/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Nota N° 110/11 la Directora del Departamento Ciencias Sociales solicita autorización para la contratación del Dr. Eduardo Fabián COSSI, bajo la modalidad de Plazo Fijo, para desempeñarse como Coordinador de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico en un cargo equivalente a la Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple, a partir del 1° de Febrero y hasta el 31 de Diciembre de 2011;

QUE mediante Nota N° 111/11 el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A. certifica la existencia de crédito presupuestario;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la contratación del Dr. Eduardo Fabián COSSI, bajo la modalidad de Plazo Fijo, para desempeñarse como Coordinador de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico en un cargo equivalente a la Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple, a partir del 1° de Febrero y hasta el 31 de Diciembre de 2011;

QUE según lo establecido en el Artículo 48° -Inciso h) del Estatuto de la UNPA, es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios, conforme a la reglamentación vigente;

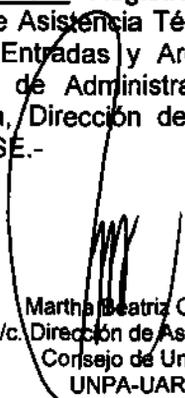
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

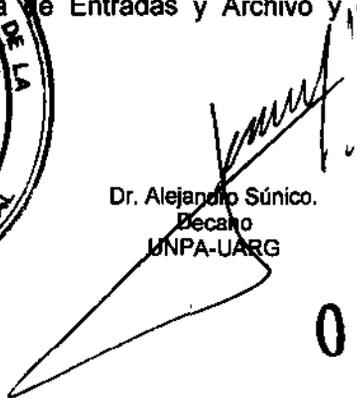
ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo del Dr. Eduardo Fabián COSSI (C.U.I.L. N° 20-20976269-3), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22.140, para desempeñarse como Coordinador de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico en un cargo equivalente a la Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple, a partir del 1° de Febrero y hasta el 31 de Diciembre de 2011.-

ARTICULO 2°.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. – TESORO NACIONAL - PROGRAMA 16 – SUBPROGRAMA 00 – PROYECTO 00 – ACTIVIDAD 03 – FORMACION DE GRADO – OBRA 00 – INCISO 01 – GASTOS EN PERSONAL – PARTIDA PRINCIPAL 2 – PERSONAL TEMPORARIO – FINALIDAD 03 – FUNCION 04 – PRESUPUESTO 2011.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo (notificar al interesado), Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Dirección de Asesoría y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.-

  
Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



  
Dr. Alejandro Súnico.  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

089